



Acta Nº 23-SG-CMPVM-2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 24 de julio del 2013

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 23 de julio del presente año; siendo las 17h25 minutos del día miércoles 24 de julio del 2013; contando con la presencia del señor Alcalde encargado, Prof. Armando Mena Morales, mediante MEM-274-ALC-13, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza Sra. Gladis Morayma Puente Camacho, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Sra. Ninfa Mercedes Taco, Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (E): INTRODUCCIÓN.- Bienvenidos señoras y Señores Concejales, a la presente sesión Nº 23 del año 2013 para tratar temas de notable importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza Sra. Gladys Morayma Puente Camacho, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Sra. Ninfa Mercedes Taco; y, su presencia señor Alcalde encargado, excepto Sr. Segundo Mina, Sr. Wiliam Pinto, delegados de la Silla Vacía. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Instalación de la sesión por el Señor Alcalde Encargado.

ALCALDE (E): Agradecerles a ustedes compañeras y compañeros concejales por la asistencia a esta sesión. Queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y aprobación del INF-2-MEC-2013, de la Comisión Permanente del Sistema de Mesa, Excusa y Calificaciones.

ALCALDE (E): Como es de conocimiento compañeros, no es la primera vez, ya lo hemos hecho en otras ocasiones, la Concejala Maira Aguilar está solicitando licencia desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto del 2013, la comisión de Mesa excusa y calificaciones ha presentado su informe amparado en el Art. 326 del COOTAD y emite un criterio favorable para el pedido de la Concejala; Está a consideración de ustedes.

CONCEJALA GLADYS PUENTE: Yo MOCIONO que se apruebe la Licencia de la Concejala Maira Aguilar, ya que esta en su pleno Derecho, y el Concejal Moya esta en la facultad de asumir esta responsabilidad.



1 CONCEJAL JHOON CORREA: Ésta es una facultad que todos los Concejales tenemos, estoy de acuerdo a
2 que se de el tramite necesario para que la Concejala tenga sus vacaciones, es una decisión propia de la
3 Concejala, y nosotros como Concejales tenemos que apoyar para que tenga sus vacaciones.

4 CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo tengo una inquietud en el informe de la comisión, el Procurador
5 Sindico y el Secretario General son parte activa de la Comisión.

6 SECRETARIO GENERAL: Efectivamente si somos parte activa de la Comisión de Mesa.

7 ALCALDE (E): Si no hay más Observaciones, hay una MOCIÓN presentada por la Concejala Gladys
8 Puente, Señor Secretario Sírvase a tomar votación.

9 SECRETARIO: Procedo Tomar Votación al Concejo Municipal por la MOCIÓN presentada por la
10 Concejala Gladys Puente por la aprobación del INF-2-MEC-2013, de la Comisión Permanente del
11 Sistema de Mesa, Excusa y Calificaciones.

12 SOMETIDO A VOTACIÓN:

13 Licenciada

14 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. Me abstengo de votar por ser de mi interés

15 Ingeniero

16 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor

17 Señor,

18 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor

19 Señora,

20 GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO. Por la aprobación

21 Señor,

22 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor

23 Profesor,

24 ARMANDO MENA A favor

25 Señora,

26 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor

27 Abogado,

28 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente

29 Señor,

30 SEGUNDO MINA Ausente

31 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación seis (6), de los miembros del Concejo
32 Municipal por la aprobación del tercer punto de orden acerca del INF-2-MEC-2013, de la Comisión
33 Permanente del Sistema de Mesa, Excusa y Calificaciones, que otorga licencia a la Concejala Mayra
34 Del Cisne Aguilar Álvarez desde el 1 de agosto al 31 de agosto del 2013.

35 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ DEL INF-2-MEC-2013, DE LA COMISIÓN
36 PERMANENTE DEL SISTEMA DE MESA, EXCUSA Y CALIFICACIONES, SOBRE LA LICENCIA OTORGADA A
37 LA CONCEJALA MAIRA AGUILAR DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2013.



1 ALCALDE (E): Siguiente, punto del orden del día.

2 SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la resolución de la segunda Sala de la
3 Corte Constitucional N° 1309-08-RA, Oficio s/n del estudio jurídico "Asesoría & Gestión, detalle de pago
4 a 27 servidores municipales, suscritos por la Señora Contadora General.

5
6 ALCALDE (E): En La documentación enviada a cada uno de ustedes, en la que consta la resolución de
7 la Segunda Sala de la Corte Constitucional, nos dan a conocer la resolución tomada por un juicio
8 realizado por algunos funcionarios y trabajadores del Municipio de Pedro Vicente Maldonado, es un
9 derecho que ellos habían reclamado por cuanto sus sueldos no eran cancelados de acuerdo a la tabla
10 de la Senres, y que han sido cancelados a cada uno de ellos; por lo tanto se ha puesto en el punto del
11 orden del día para conocimiento del Concejo, y que es lo que se tuvo que hacer en esta ocasión para
12 cancelar un valor de 137 mil dólares, quizás en esa ocasión se dejó de hacer obras para cumplir con esta
13 resolución que ha hecho la Corte Constitucional, está a consideración de ustedes, no sin antes
14 escuchar con voz informativa al Director Financiero Hernán Chulde.

15 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR FINANCIERO HERNAN CHULDE: En cumplimiento a la Resolución
16 1309-08-RA, de la segunda Sala de la Corte Constitucional para el periodo de transición se realizó una
17 liquidación que asciende a un valor de 134 mil correspondiente a un retroactivo por la diferencia de
18 sueldos del año 2007 y 2008 de 27 servidores Municipales, valor que fue cancelado luego de un
19 convenio realizado por las partes el mismo que fue puesto en conocimiento en la Corte Constitucional
20 y se realizó mediante el pago de siete dividendos, el primero de 22 909,73 el 15 de julio del 2010 el
21 segundo dividendo se lo canceló 25 911,54, el tercer dividendo 17 421,88, el cuarto dividendo
22 17 096,80, el quinto 16 871,22 el sexto 17 904, 68 el séptimo 16 025,24; una vez que se realizó las
23 acreditaciones en cuentas de los empleados se remitirán al tribunal las transferencias realizadas para
24 certificar el cumplimiento de este acuerdo, aceptando en el caso que no se cancelara algún valor el 15
25 de cada mes el tribunal podrá ordenar el embargo de las cuentas bancarias que mantiene el Municipio
26 de Pedro Vicente Maldonado, este valor significó realizar una reforma presupuestaria dejar de cancelar
27 valores pendientes para dar cumplimiento a esta resolución, ya que ustedes saben fue expedido en el
28 mes de junio del año 2009.

29 ALCALDE (E): Como ya escucharon compañeros se debía cumplir con esto, ya que es un derecho que
30 los Señores trabajadores tienen; esta a consideración de ustedes.

31 CONCEJALA MERCEDES TACO: Este es un tema que se debió poner en conocimiento a su debido tiempo,
32 en la cual se decidió transferir esos valores a los empleados no por resolución de la corte porque no
33 tiene sentido, toda vez como dice la resolución había que cumplirlo inmediatamente así lo ha hecho la
34 institución, se ha cumplido, el oficio que consta de la asesoría y gestión de estudio jurídico pienso que
35 esos valores también se debió haber cumplido por parte de los trabajadores como parte de pago o
36 acuerdo que ellos resolvieron.

37 CONCEJAL JHOON CORREA: Como manifestó la Compañera Mercedes Taco, esto se debió informar en
38 su debido momento ya que se ha cancelado en el 2010 Y 2011; no sé qué objeto tiene conocer si ya
39 estamos en el 2013, según resolución en primera instancia fue favorable para la Institución Municipal y



1 luego la otra resolución favorable a los empleados y trabajadores, no sabemos que paso realmente en
2 ese lapso; sin embargo esto ya fue cancelado, se llevo a un acuerdo entre el financiero trabajadores y
3 personas que demandaron, el acuerdo que llegaron con los abogados, eso se debió ser descontado de
4 sus haberes de lo que les correspondía a cada uno. Conocer esto a destiempo cuando ya ha pasado
5 dos años; no se que objeto tiene, se dará por conocido y bien por los empleados y trabajadores que
6 lucharon para que se les cancelen el sueldo que les correspondía, aquí vemos que antes se les
7 cancelaba menos, cuando últimamente vemos que se les ha cancelado de sobra, eso es lo que la
8 contraloría y el Financiero manifestaron.

9 CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: En realidad comparto con las palabras de los compañeros porque esto
10 se ha dado aproximadamente dos años y se debió hacer conocer al Concejo cuando la Corte tomo la
11 decisión, y ambas partes llegaron a un acuerdo; lo que ahora hacemos es revisar y manifestarse en la
12 sesión, bien por los empleados que en este caso la Corte les ha dado la razón y se ha hecho los pagos
13 respectivos según han acordado en el convenio que han firmado, esta por demás este documento ya
14 que han pasado mas de dos años y recién estamos conociendo.

15 VOZ INFORMATIVA DOCTOR MAURICIO CALAHORRANO: Recibí una comunicación para asistir a esta
16 sesión en donde se ha puesto en conocimiento, mas es con el objeto porque vamos a iniciar la acción
17 de repetición en contra de las personas que no supieron hacer a tiempo las funciones cuando
18 debieron haberlo hecho, como ustedes mismo han manifestado los trabajadores han tenido y
19 siempre tienen el derecho de acuerdo a las normas que determinan; entonces en ese sentido se esta
20 poniendo en conocimiento para que se paguen todas las acciones que se van a emprender
21 jurídicamente a través de las acciones de repetición en contra de los funcionarios que en ese tiempo
22 estuvieron de Directores o jefaturas incluido el alcalde de turno, por ese sentido es que el Señor Alcalde
23 ha querido poner en conocimiento, lo que nosotros hemos hecho es cumplir lo que la Corte
24 Constitucional ha determinado como ultima acción la obligación del pago por cuanto en la misma
25 resolución se manifiesta el derecho que les asiste a través de las tablas que señala el Ministerio de
26 Relaciones Laborales antes llamado Senres.

27 CONCEJAL JHOON CORREA: La ley dice que se puede llevar adelante estos juicios de repetición a los
28 funcionarios que no aplicaron en su debido momento, pero igual los recursos iban a salir de la
29 Municipalidad, hay que ver cual fue la defensa que se implemento en ese momento porque hubo una
30 resolución de primera instancia por parte de la Corte no se sostuvo eso hasta segunda instancia, todo
31 esto el pueblo deberá conocer mas adelante sobre esta defensa o que paso en ese lapso de tiempo.

32 CONCEJALA MERCEDES TACO: Hay algo aquí que se hace no con la debida transparencia del caso al
33 tratarse de estos procesos, aquí se ubica un punto simple sin mayor fundamento, simplemente
34 conocimiento de la Resolución de la Segunda Sala de Corte Nacional, escuchando la exposición del
35 Procurador Sindico y sabiendo cual es la intencionalidad de parte del Alcalde y el Procurador Sindico
36 de instalar un juicio de repetición a las personas responsables de no haber pagado esos valores; pienso
37 que están en derecho porque la Constitución lo permiten y dentro de ese proceso la Municipalidad
38 tenia que cancelar esos recursos; pienso que para poner en conocimiento de este punto y sabiendo
39 cual es la intencionalidad se debió haber puesto un informe un antecedente y cual es el objetivo para



1 que el Concejo conozca, no simplemente así un punto de orden solo para rellenar la sesión eso de
2 alguna manera para mi no tiene validez, se firma en el Informe de Mesa como miembros de la
3 Comisión el Secretario y el Procurador Sindico cuando yo no he visto en el COOTAD que los
4 funcionarios sean miembros de las comisiones del Concejo y si fuera así todas las Comisiones tendrían
5 que estar respaldadas y firmadas por el Secretario General, y no estoy en contra de que se realice esa
6 acción aquí tendrán que responder los que han pagado los que no han pagado y no es que no se pago
7 porque no se quiso se estableció estos salarios respetando la autonomía de la Municipalidad, decía
8 claramente que la Municipalidad podría pagar los sueldos considerando el presupuesto que se tenía
9 porque no se podía pagar solo sueldos y como decía el Director Financiero dejando de hacer las obras
10 cual es la prioridad de la institución Municipal servir a la ciudadanía mas no estar de pagaderos de
11 sueldos o como una empresa de empleos esa no es la función ni los objetivos de la institución,
12 nosotros como concejales nuestra propuesta a sido siempre defender nuestros derechos no solamente
13 son ciudadanos los que trabajan en esta institución sino todos los habitantes de Pedro Vicente
14 Maldonado, no estoy en contra de que se realice un juicio de repetición y ahí veremos quien tiene que
15 pagar.

16 VOZ INFORMATIVA DOCTOR MAURICIO CALAHORRANO: Quisiera aclarar, aquí no se esta hablando si
17 tuvieron o no derecho de que se les pague conforme lo que determinaba la tabla salarial, porque lo han
18 dicho ustedes mismos estos son recursos de la Municipalidad y lo que no se pago se lo hizo en un solo
19 conjunto con los trabajadores pero con intereses y costas procesales; entonces esa responsabilidad
20 por dejar de hacer acarrear a los funcionarios que estuvieron en ese momento, eso es lo que se tiene
21 que hacer en el derecho de repetición, no que se quiera devolver toda la cantidad que por derecho le
22 corresponde a los trabajadores.

23 CONCEJALA MERCEDES TACO: En primera instancia se negó a los trabajadores y eso se debía hacer,
24 porque no se tenía los recursos para pagar, no se pueden embargar recursos cuando no existen y esta a
25 sido la defensa; no se si los intereses estuvieron dentro de la resolución eso se debió haber defendido
26 para no cancelar, de alguna manera la Doctora Nina Pacari ella no sabe la realidad de los Municipios
27 pequeños, lo que veo es que la intencionalidad que tienen es hacerle responsable a la administración
28 anterior.

29 ALCALDE (E): Gracias a todos por las exposiciones hechas en este punto de orden del día, siguiente
30 punto del orden del día.

31 SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión

32 ALCALDE (E): Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

33 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día,
34 se dio por terminada la sesión, siendo las 17H45.

35

36



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

PROF. ARMANDO MENA MORALES
ALCALDE (E)

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 28 del 13 de septiembre del 2013. LO CERTIFICO.-

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.
Secretario General del Concejo Municipal.

